



CERTIFICADO

**BARRANQUILLA,
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quien interese**

25/09/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **72167694**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550026000756358**
Fecha de apertura **17/03/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8425826
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 9 días de tiempo transcurrido (7/10/2025 3:31:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CD-CPS-105-2025
Objeto del contrato PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA FASE PRECONTRACTUAL DE TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN EXHAUSTIVA Y GESTIÓN DOCUMENTAL RIGUROSA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007) Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS VIGENTES.
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 83 Días
Fecha de inicio de contrato 9 días de tiempo transcurrido (7/10/2025 4:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 31/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA

COLOMBIA, Pereira
 ★★★★★

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



jose luis sandoval perez

COLOMBIA, Barranquilla
 Número de documento 72167694

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
José Luis Sandoval Pérez	davivienda	Ahorros	0260-00756358

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: jose luis sandoval perez
Fecha de aprobación: 7/10/2025 4:06:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: LEONARDO FABIO REALES CHACON
Fecha de aprobación: 7/10/2025 4:10:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8425826_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley

2046 de 2020, reglamentada por Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

KRNINOR-02460986198747-4734749-009886716-A
 AMRESTREPO-02460986213949-4734749-009893041-A
 AMRESTREPO-02460988113516-4734749-009901940-A

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8425826
Proveedor José Luis Sandoval Pérez
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cll 25 n 7-48 piso 3 y 4 Unidad Administrativa el Lago
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección Cll 25 n 7-48 piso 3 y 4 Unidad Administrativa el Lago
Código postal 66001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

KRNINOB-02460986103747-4734749-009886716-A

AMRESTREPO-02460986213949-4734749-009893041-A

AMRESTREPO-02460988113516-4734749-009901940-A

Ubicación

1 CO1.PCONTR.8425826

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
12.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA FASE PRECONTRACTUAL DE TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN EXHAUSTIVA Y GESTIÓN DOCUMENTAL RIGUROSA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007) Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS VIGENTES.	1,00	UN	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.pdf	1- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.pdf	(detalle)
2- ANTECEDENTES FISCALES.pdf	2- ANTECEDENTES FISCALES.pdf	(detalle)
3- ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf	3- ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf	(detalle)
4-ANTECEDENTES MULTAS CODIGO DE POLICIA.pdf	4-ANTECEDENTES MULTAS CODIGO DE POLICIA.pdf	(detalle)
5-CEDULA DE CIUDADANIA.pdf	5-CEDULA DE CIUDADANIA.pdf	(detalle)
6- CERTIFICADO DE LA VIGENCIAIY ANTECEDENTES TARGETA PROFESIONAL (1).pdf	6- CERTIFICADO DE LA VIGENCIAIY ANTECEDENTES TARGETA PROFESIONAL (1).pdf	(detalle)
7-CERTIFICACIONES EXPERIENCIA LABORAL.pdf	7-CERTIFICACIONES EXPERIENCIA LABORAL.pdf	(detalle)
8-CERTIFICADO DE AFILIACION EPS (1).pdf	8-CERTIFICADO DE AFILIACION EPS (1).pdf	(detalle)
9- CERTIFICADO DE AFILICION A PENSION.pdf	9- CERTIFICADO DE AFILICION A PENSION.pdf	(detalle)
10-EXAMEN PREOCUPACIONAL.pdf	10-EXAMEN PREOCUPACIONAL.pdf	(detalle)
11. DECLARACION_CONFLICTO_INTERES.pdf	11. DECLARACION_CONFLICTO_INTERES.pdf	(detalle)
12. HOJA DE VIDA JOSE LUIS SANDOVAL.pdf	12. HOJA DE VIDA JOSE LUIS SANDOVAL.pdf	(detalle)
14. PROPUESTA.pdf	14. PROPUESTA.pdf	(detalle)
15-REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS REDAM.pdf	15-REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS REDAM.pdf	(detalle)
16- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT.pdf	16- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT.pdf	(detalle)
17-SOPORTE ACADEMICO.pdf	17-SOPORTE ACADEMICO.pdf	(detalle)
18-TARJETA PROFESIONAL.pdf	18-TARJETA PROFESIONAL.pdf	(detalle)
19- CERTIFICADO RETEFUENTE.pdf	19- CERTIFICADO RETEFUENTE.pdf	(detalle)
20-}CALIDAD TRIBUTARIA.pdf	20-}CALIDAD TRIBUTARIA.pdf	(detalle)
21- AUTORIZACION DE TRATAMIENTOS DE DATOS.pdf	21- AUTORIZACION DE TRATAMIENTOS DE DATOS.pdf	(detalle)
22PROTOCOLO ETICO.pdf	22PROTOCOLO ETICO.pdf	(detalle)
23-CERTIFICADO CUENTA BANCARIA.pdf	23-CERTIFICADO CUENTA BANCARIA.pdf	(detalle)
CDP 7095 JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ (2).pdf	CDP 7095 JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ (2).pdf	(detalle)
ESTUDIO PREVIO FIRMADO.pdf	ESTUDIO PREVIO FIRMADO.pdf	(detalle)
MINUTA JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ.pdf	MINUTA JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ.pdf	(detalle)
EVALUACION DE LA PROPUESTA JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ (1).pdf	EVALUACION DE LA PROPUESTA JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ (1).pdf	(detalle)
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PLANTA PRESTACION DE SERVICIOS JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ (1).pdf	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PLANTA PRESTACION DE SERVICIOS JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ (1).pdf	(detalle)
13. LIBRETA MILITAR (2).pdf	13. LIBRETA MILITAR (2).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LEONARDO FABIO REA	Tipo de documento	Citizenship Identification	Número de documento	72183215	Guardar y notificar
Supervisor	KATHERINE ROCIO NIÑ	Tipo de documento	Citizenship Identification	Número de documento	1140821697	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	LEONARDO FABIO REA	Tipo de documento	Citizenship Identification	Número de documento	72183215	Guardar y notificar
--------------------	--------------------	-------------------	----------------------------	---------------------	----------	---------------------

KRNINOB-02460986103747-4734749-009886716-A

Agregar usuario

Historial AMRESTREPO-02460986213949-4734749-009893041-A

AMRESTREPO-02460988113516-4734749-009901940-A

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	LEONARDO FABIO REALES CHACON	9 días de tiempo transcurrido (7/10/2025 4:10:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LEONARDO FABIO REALES CHACON
Supervisor	KATHERINE ROCIO NIÑO BAYONA	9 días de tiempo transcurrido (7/10/2025 4:10:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LEONARDO FABIO REALES CHACON
Ordenador del pago	LEONARDO FABIO REALES CHACON	9 días de tiempo transcurrido (7/10/2025 4:10:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LEONARDO FABIO REALES CHACON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto
Fuente de los recursos:

Funcionamiento

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos de Crédito	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	12.000.000
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	

Total 12.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el

SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 7095	CDP	No se ha iniciado		12.000.000 COP	11-01-21-2-02-02-008-101	- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 9638	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	12.000.000 COP	12.000.000 COP	12.000.000 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 12.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 12.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Pereira, 6 de octubre de 2025

Señores:

MUNICIPIO DE PEREIRA

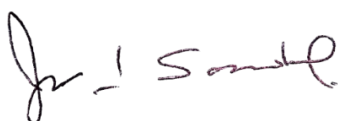
Declaración Juramentada para Efectos Tributarios

Yo **JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ** (a) con Cedula número 7.2167.694 expedida en Barranquilla en mi calidad de persona natural me permito declarar bajo la gravedad de juramento, con lo establecido en el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005, que en el momento del pago objeto de esta cuenta de cobro:

- 1. Que, para efectos tributarios**, me encuentro clasificado dentro de la categoría tributaria denominada “a) empleado” prevista en el artículo 329 del Estatuto Tributario debido a que mis ingresos en un porcentaje igual o superior al 80% (ochenta por ciento) se encuentran enmarcados dentro de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de una profesión liberal que no requiere la utilización de materiales o **insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado**.
2. Que los pagos a recibir se enmarcan en la categoría tributaria de “empleados”, razón por la cual solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario
3. Que al final del año 2025 no le enfrentaré costos y gastos a estas rentas de trabajo.
4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma al día 06 del mes de octubre de 2025

Atentamente,



JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ

C.C 7.2167.694 de Barranquilla
Correo: sandovalperezjoseluis@gmail.com
Celular: 3017543575



**INFORME DE SUPERVISIÓN
PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
ACTA PARCIAL**

Código: TH-FO-01

Versión: 1

Vigencia: 26/02/2025

ACTA No. 1_Contrato No. Interno: CO1.PCCNTR.8425826 **SECOP II No CD-CPS-105-2025**

ACTA PARCIAL

ACTA FINAL

x

Se reunieron **KATHERINE ROCIO NIÑO BAYONA**, en calidad de supervisor; y **JOSE LUIS SANDOVAL CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía 72.167.694, quién obra como contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial del contrato interno No CO1.PCCNTR.8075285- **SECOP II No CD-CPS-105-2025**, conforme a lo siguiente:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA FASE PRECONTRACTUAL DE TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN EXHAUSTIVA Y GESTIÓN DOCUMENTAL RIGUROSA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007) Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS VIGENTES.
CONTRATISTA	JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ
NIT O CEDULA	CC.72.167.694
IMPUTACIONES	
IMPUTACIONES ADICIÓN PRESUPUESTAL	
PLAZO INICIAL	07 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN	07 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA (S)	
SUSPENSIÓN (S)	n/a
REINICIACIÓN (S)	n/a
FECHA DE TERMINACIÓN	
VALOR INICIAL CONTRATO	\$12.000.000
VALOR ADICIÓN (S)	\$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$12.000.000
ANTICIPO	n/a
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES
FECHA DE ELABORACIÓN:	5 DE NOVIEMBRE DE 2025



**INFORME DE SUPERVISIÓN
PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
ACTA PARCIAL**

Código: TH-FO-01

Versión: 1

Vigencia: 26/02/2025

ACTA No. 1_Contrato No. Interno: CO1.PCCNTR.8425826 **SECOP II No CD-CPS-105-2025**

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo	0
Valor amortizado actas anteriores	0
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	0
Saldo por amortizar	0

SUMAS IGUALES 0

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		\$ 12.000.000
Valor Adición		\$ 0
Valor total de actas pagadas	\$ 0	
Valor presente acta	\$ 4.000.000	
Saldo del Contrato sin ejecutar	\$ 8.000.000	
SUMAS IGUALES	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: CUATRO MILLONES DE PESOS M/Cte (\$4.000.000)

PERIODO DE PAGO:

OBSERVACIONES: En cumplimiento de las responsabilidades adquiridas por **JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ** mediante el contrato de prestación de servicios con número interno CO1.PCCNTR.8425826 - SECOP II No. **CD-CPS-105-2025**, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades.



**INFORME DE SUPERVISIÓN
PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
ACTA PARCIAL**

Código: TH-FO-01

Versión: 1

Vigencia: 26/02/2025

ACTA No. 1 Contrato No. Interno: CO1.PCCNTR.8425826 SECOP II No CD-CPS-105-2025

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)
<p>1. Elaborar y proyectar los actos administrativos de carácter contractual necesarios para el desarrollo y perfeccionamiento de los procesos de selección, garantizando la oportunidad y legalidad de estos, con una producción que atienda la necesidad operativa mensual de la Personería. Se garantizará una producción que cubra la demanda del servicio, estimada en cinco (5) proyectos mensuales como mínimo.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Proyección de adenda 1. proceso SAMC-PE-01-2025.• Proyección minuta convenio: CONVENIO ESPECIFICO. CONV-2025-J055 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y LA UNIVERSIDAD LIBRE –SECCIONAL PEREIRA CONTRATO SECOP II: PE-CE-113-2025.• Proyección de Minuta contrato CD-CPS-116-2025• Proyección de Minuta contrato CD-CPS-115-2025
<p>2. Apoyar en la revisión íntegra de las minutas contractuales, garantías, estudios previos y demás documentos precontractuales, verificando su coherencia jurídica y técnica con la normativa vigente en contratación pública. Se asegurará la revisión de la totalidad de la documentación asignada por el supervisor, estimada en diez (10) expedientes mensuales como mínimo.</p>	<p>Proyección de estudios previos contratos CD-CPS-117,CD-CPS-119 2025</p>



**INFORME DE SUPERVISIÓN
PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
ACTA PARCIAL**

Código: TH-FO-01

Versión: 1

Vigencia: 26/02/2025

ACTA No. 1 Contrato No. Interno: CO1.PCCNTR.8425826 SECOP II No CD-CPS-105-2025

<p>3. Apoyar al supervisor del contrato en la verificación documental y el seguimiento a los contratos existentes, implementando mecanismos de control de riesgos normativos y asegurando el adecuado manejo archivístico del expediente contractual.</p>	<p>Se hizo revisión documental de los procesos del CD-CPS-022-2025 AL CD-CPS-043-2025 , para verificar sue stado del expediente físico y si los contratos que habían cerrado estaban con todos los documentos del inventario de archivo-del 01 al 43-2025</p>
<p>4. Presentar al supervisor un informe mensual detallado de las actividades ejecutadas, los productos entregados y el estado de los procesos a su cargo, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente.</p>	<p>Esta actividad aun no se completó .</p>
<p>5. Brindar apoyo profesional oportuno en todos los requerimientos de carácter jurídico que sean asignados por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren enmarcados dentro de la naturaleza del objeto</p>	<p>No se requirio</p>



**INFORME DE SUPERVISIÓN
PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
ACTA PARCIAL**

Código: TH-FO-01

Versión: 1

Vigencia: 26/02/2025

ACTA No. 1 Contrato No. Interno: CO1.PCCNTR.8425826 **SECOP II No CD-CPS-105-2025**

contractual.



**INFORME DE SUPERVISIÓN
PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
ACTA PARCIAL**

Código: TH-FO-01

Versión: 1

Vigencia: 26/02/2025

ACTA No. 1_Contrato No. Interno: CO1.PCCNTR.8425826 SECOP II No CD-CPS-105-2025

El suscrito supervisor hace constar que el contratista **JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ**, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto contractual “ **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA FASE PRECONTRACTUAL DE TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN EXHAUSTIVA Y GESTIÓN DOCUMENTAL RIGUROSA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007) Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS VIGENTES.**” Para el periodo correspondiente del 07 de octubre de 2025 al 06 de noviembre de 2025.

El contratista, declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Planilla de pago es No. 1076681460.

Contratista

JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ

Supervisor

KATHERINE NIÑO BAYONA



**INFORME DE SUPERVISIÓN
PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
ACTA PARCIAL**

Código: TH-FO-01

Versión: 1

Vigencia: 26/02/2025

ACTA No. 1_Contrato No. Interno: CO1.PCCNTR.8425826 SECOP II No CD-CPS-105-2025

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4 Email:

atencionalusuario@personeriapereira.gov.co

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

KRNINOB-02460986103747-4734836-009886702-A



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
 Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 9638

Fecha expedición 07/10/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **12.000.000,00**

Son: Doce Millones Pesos M/Cte.
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA FASE PRECONTRACTUAL DE TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN EXHAUSTIVA Y GESTIÓN DOCUMENTAL RIGUROSA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007) Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS VIGENTES.

Observaciones

Tercero 72167694 JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ -
Documento PERSON. PRES. SERVI. PROFE **Nro.** 105 **Fecha** 06/10/2025 **Nro. Int.** 916
Duración TRES (3) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE 2025 **Fecha fin** 31/12/2025
Forma pago TRES (3) ACTAS DE PAGO VENCIDAS POR VALOR \$4.000.000 **Vig. Futura** No
Nro. Disponibilidad 7095

Valor 12.000.000,00

Rubro 2.1.2.02.02.008

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

C. Costo 1101 PERSONERIA

Fondo 101 Fondos comunes

Disponibilidad 7095

Subgrupo Salud 0

Código CPC	Descripción	Valor
82199	Otros servicios juridicos n c p	12.000.000,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.1.2.02.02.008

Fondo 101

C. Costo 1101

Mes	10	11	12
	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00

 JESUS DAVID CONEO MANZUR

02460956164233-4655790-009757309



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
 Nit 8914800302

Solicitud de compromiso presupuestal No.10049

Fecha expedición 07/10/2025 Fecha vencimiento Valor Total **12.000.000,00**

Son: Doce Millones Pesos M/Cte.
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA FASE PRECONTRACTUAL DE TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN EXHAUSTIVA Y GESTIÓN DOCUMENTAL RIGUROSA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007) Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS VIGENTES.

Observaciones

Tercero 72167694 JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ -
Documento PERSON. PRES. SERVI. PROFE Nro. 105 **Fecha** 06/10/2025 **Nro. Int.** 916
Duración TRES (3) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE 2025 **Fecha fin** 31/12/2025
Forma pago TRES (3) ACTAS DE PAGO VENCIDAS POR VALOR \$4.000.000 **Vig. Futura** No
Nro. Disponibilidad 7095

Valor 12.000.000,00

Rubro 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
C. Costo 1101 PERSONERIA
Fondo 101 Fondos comunes
Disponibilidad 7095
Subgrupo Salud 0

Código CPC	Descripción	Valor
82199	Otros servicios juridicos n c p	12.000.000,00

Rubro 2.1.2.02.02.008 **Fondo** 101 **C. Costo** 1101

Mes	10	11	12
	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00

LEONARDO FABIO REALES CHACON

02460956163608-4655710-009757220

INFORME DE ACTIVIDADES**PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: TH-FO-35

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

Contratista	JOSE LUIS SANDOVAL CASTRO
Informe de Actividades	INFORME 01 DE 03
Periodo	07 DE OCTUBRE AL 06 NOVIEMBRE
Número del Contrato de Prestación de Servicios	CD-CPS-105-2025
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA FASE PRECONTRACTUAL DE TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN EXHAUSTIVA Y GESTIÓN DOCUMENTAL RIGUROSA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007) Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS VIGENTES.
Plazo	83 DIAS
Valor Total del Contrato	DOCE MILLONES (\$12.000.000)
Valor del Periodo del Informe	CUATRO MILLONES (\$4.000.000)
Fecha de Inicio	07 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha de Terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Supervisor	KATHERINE ROCIO NIÑO BAYONA
Dependencia	PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: atencionalusuario@personeriapereira.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES



**PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: TH-FO-35

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

ALCANCE	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1. Elaborar y proyectar los actos administrativos de carácter contractual necesarios para el desarrollo y perfeccionamiento de los procesos de selección, garantizando la oportunidad y legalidad de estos, con una producción que atienda la necesidad operativa mensual de la Personería. Se garantizará una producción que cubra la demanda del servicio, estimada en cinco (5) proyectos mensuales como mínimo.	<ul style="list-style-type: none">• Proyección de adenda 1. proceso SAMC-PE-01-2025.• Proyección minuta convenio: CONVENIO ESPECIFICO. CONV-2025-J055 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y LA UNIVERSIDAD LIBRE –SECCIONAL PEREIRA CONTRATO SECOP II: PE-CE-113-2025.• Proyección de Minuta contrato CD-CPS-116-2025• Proyección de Minuta contrato CD-CPS-115-2025	Evidencias en drive
2. Apoyar en la revisión integra de las minutas contractuales, garantías, estudios previos y demás documentos precontractuales, verificando su coherencia jurídica y técnica con la normativa vigente en contratación pública. Se asegurará la revisión de la totalidad de la documentación asignada por el supervisor, estimada en diez (10) expedientes mensuales como mínimo.	Proyección de estudios previos contratos CD-CPS-117,CD-CPS-119 2025	Evidencias en drive
3. Apoyar al supervisor del contrato en la verificación documental y el seguimiento a los contratos existentes, implementando mecanismos de control de riesgos normativos y asegurando el adecuado manejo archivístico del expediente contractual.	Se hizo revisión documental de los procesos del CD-CPS-022-2025 AL CD-CPS-043-2025 , parta verificar sue stado del expediente físico y si los contratos que habían cerrado estaban con todos los documentos del inventario de archivo-del 01 al 43-2025	Evidencias en drive
4. Presentar al supervisor un informe mensual detallado de las actividades ejecutadas, los productos entregados y el estado de los procesos a su cargo, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente.	Esta actividad aun no se completó .	Evidencias en drive

INFORME DE ACTIVIDADES



**PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: TH-FO-35

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

5. Brindar apoyo profesional oportuno en todos los requerimientos de carácter jurídico que sean asignados por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren enmarcados dentro de la naturaleza del objeto contractual.

NO se requirio

No se requirió

Contratista

Jose Luis Sandoval Perez

Supervisor

Katherine Niño Bayona



NRO INT: 600762

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT 8914800302
ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 32902 De 06/11/2025 Por 4.000.000,00

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA FASE PRECONTRACTUAL DE TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN EXHAUSTIVA Y GESTIÓN DOCUMENTAL RIGUROSA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007) Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS VIGENTES. - PAGO COMPRENDIDO DEL 07/10/2026 AL 06/11/2025.

DEPENDENCIA: PERSONERIA C. Pago FIDUCIARIA CXP: NO
PROYECTO: SIN PROYECTO
A FAVOR DE: JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ **C.C o Nit** 72167694

PERSON. PRES. SERVI. PROFESION No 105 de 06/10/2025 Por 12.000.000,00

CPTO CAUSACIÓN: 48 - Contrato de Prestación de Servicios

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA FASE PRECONTRACTUAL DE TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN EXHAUSTIVA Y GESTIÓN DOCUMENTAL RIGUROSA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007) Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS VIGENTES.

VALOR A PAGAR Cuatro Millones Pesos M/Cte. **4.000.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS					
Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	3336	4.000.000,00	0,20	8.000,00	428.000,00
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 53/2024 PRESTACION SERVICIO		12.000.000,00	1,50	180.000,00	
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR ACUERDO 53-2024 PREST. DE SER		12.000.000,00	2,00	240.000,00	

Act. Cree: **NETO A GIRAR 3.572.000,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 9638 **Fecha.** 07/10/2025

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1101	0	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	101 Fondos comunes	4.000.000,00

Total obligación 4.000.000,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
511179001 Honorarios	4.000.000,00	0,00	Acta de recibo PARCIAL 478613 PERSON. PRES. SERV
240101002 Contratos de prestación de servicios	0,00	4.000.000,00	Acta de recibo PARCIAL 478613 PERSON. PRES. SERV

Sumas Iguales 4.000.000,00 4.000.000,00

DESCUENTOS EFECTUADOS CONTRATO

Impuesto	Vr a descontar segun contrato	Vr descontado incluido este pago
29 ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 53/2024 PRESTACION SERVICIO	180.000,00	180.000,00
30 EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR ACUERDO 53-2024 PREST. DE SER	240.000,00	240.000,00

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

LEONARDO FABIO REALES CHACON

02460986104301-4734920-009886809

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA.

No. 26723

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado
Decreto N. 522/2003 Art.03

Periodo de pago: 07/10/25 hasta 06/11/25

Fecha de la transacción: 06/11/25

Fecha Pago Seguridad Social: 23/12/25

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ

NIT o Cédula: 72167694

Teléfonos:

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Barranquilla - CL 55 25 06

Concepto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA FASE PRECONTRACTUAL DE TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN EXHAUSTIVA Y GESTIÓN DOCUMENTAL RIGUROSA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007) Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS VIGENTES.

VALOR PRESENTE ACTA	4.000.000
VALOR DE LA OPERACION	4.000.000

APLICACION LEY 1607			
VALOR MES	4.000.000	VALOR EXENTO 25%	886.000
BASE APORTES	1.600.000	VALOR UVT	49.799
PAGO SALUD	200.000	BASE RETENCION	3.544.000
PAGO PENSION	256.000	BASE EN UVT	71,17
PAGO ARL		PORCENTAJE	0
INT. VIVIENDA		VR. RTE. FTE. ART. 383	0
MEDIC. PREPAGADA			
DEPENDIENTES			
VALOR DEDUCIBLE		RET. ACUM. MES	
CUENTAS AFC		VALOR RTE.FTE. APLIC.	0
DESC. ART. 383 Base < 95 uvt, Porcen. Aplicado 0			

DESCUENTOS

RETEN. FUENTE POR ICA	8.000
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 53/2024 PRESTACION SERVICIO	180.000
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR ACUERDO 53-2024 PREST. DE SER	240.000

VALOR A PAGAR 3.572.000

En cumplimiento al Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 que modificó los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del DUT 1625 de 2016; declaro bajo la gravedad de juramento que al final del año NO enfrentaré costos y gastos a mis rentas de trabajo. Por favor aplicar la tarifa de retención en la fuente establecida en la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario.

Declaro que no soy responsable del IVA, por lo tanto, no estoy obligado a expedir factura de venta conforme al artículo 1.6.1.4.2 del DUT 1625 de 2016. Artículo 511 y artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ

02460987151736-4741437-009898764



PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-05, 05:33:44 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1076681460
 Periodo Cotización: octubre de 2025 Periodo Servicio: octubre de 2025 Referencia pago (PIN): 8823552591

PAGADO 05/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ		
Documento	CC72167694	Dirección	CL 55 #25 - 6
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3017543575
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total												
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SN	IGI	UMI	UMC	AMP	ICP	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANC	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 72167694	JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ	59	00																		0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.600.000	\$ 256.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.600.000	\$ 200.000	0,522	\$ 1.600.000	\$ 8.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 464.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	\$ 0	\$ 256.000	\$ 200.000	\$ 8.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 464.400	\$ 0	\$ 464.400

**ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 26723**

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL PERSON. PRES. SERVI. PROFESION Nro. 105

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ con identificación 72167694 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados PERSON. PRES. SERVI. PROFESIÓN en referencia.

De acuerdo al PERSON. PRES. SERVI. PROFESION se establece que:

Fecha firma	06/10/2025	Valor orden gasto	12.000.000
Fecha iniciación	07/10/2025	Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada	0
Fecha Terminación	31/12/2025	Valor acta	4.000.000
Duración	TRES (3) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE 2025	Saldo pendiente	8.000.000
			07/10/2025 A 06/11/2025

OBJETO DEL CONTRATO:**Periodo de pago:**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA FASE PRECONTRACTUAL DE TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN EXHAUSTIVA Y GESTIÓN DOCUMENTAL RIGUROSA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007) Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS VIGENTES.

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA FASE PRECONTRACTUAL DE TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN EXHAUSTIVA Y GESTIÓN DOCUMENTAL RIGUROSA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007) Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS VIGENTES. - PAGO COMPRENDIDO DEL 07/10/2026 AL 06/11/2025.

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA FASE PRECONTRACTUAL DE TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN	4.000.000	0
Total:		4.000.000	0
		Total recibido	4.000.000
		- Amortización de anticipo	
	Valor Cuatro Millones Pesos M/Cte.		4.000.000
	Valor del Anticipo	0	
	Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0	

Nota: El tercero es Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 06/11/2025



MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT.:478613

Impreso en: 06-NOV-25 10:36 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 26723


EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL PERSON. PRES.
SERVI. PROFESION Nro. 105

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ con identificación 72167694 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados PERSON. PRES. SERVI. PROFESION en referencia.

KATHERINE ROCIO NIÑO BAYONA

02460986103653-4734887-009886690

ACTA DE INICIO			 PERSONERÍA DE PEREIRA
Código: TH-FO-07	Versión: 01	Vigencia: 10/09/2024	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-CPS-105-2025

Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Entidad contratante:	PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA
Contratista:	JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ
Identificación:	C.C 72.167.694
Interventor y/o Supervisor:	KATHERINE ROCIO NIÑO BAYONA
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA FASE PRECONTRACTUAL DE TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN EXHAUSTIVA Y GESTIÓN DOCUMENTAL RIGUROSA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007) Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS VIGENTES.
Valor del Contrato:	DOCE MILLONES PESOS M/CTE. (\$12.000.000)
Plazo de Ejecución:	OCHENTA Y TRES (83) DIAS
Fecha De Inicio:	07 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha Terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

En Pereira, en las instalaciones de la Personería Municipal de Pereira a los 07 días del mes de octubre de 2025, se reunieron JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 72.167.694 de Barranquilla en su calidad de **CONTRATISTA** y KATHERINE ROCIO NIÑO BAYONA identificada con cédula de ciudadanía número No. 1.140.821.697 de Barranquilla en calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades se encuentran descritas en el mismo.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X	
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de garantía única		X
Aprobación de la Póliza de Responsabilidad civil extracontractual		X

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.


 KATHERINE ROCIO NIÑO BAYONA
SUPERVISORA


 JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ
CONTRATISTA

FORMATO MINUTA**PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS- 105 - 2025 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ**MODALIDAD Y TIPO DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**CONTRATISTA:** JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ**CEDULA DE CIUDADANÍA:** 72.167.694**VALOR:** DOCE MILLONES PESOS M/CTE. (\$ 12.000.000)**PLAZO:** OCHENTA Y TRES (83) DIAS**CDP:** 7095 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2025

Entre los suscritos **LEONARDO FABIO REALES CHACÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.183.215 expedida en Barranquilla, en calidad de Personero Municipal de Pereira, conforme a las actas de elección No. 096 y de posesión del 2 de julio de 2024, expedidas por el Concejo Municipal de Pereira; en ejercicio de la competencia para suscribir el presente contrato otorgada por la Resolución No. 001 del 7 de enero de 2025 y la Ley 80 de 1993 (artículo 11, numeral 1), y quien para los efectos del presente contrato se denominará **PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA** y **JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.167.694 expedida en Barranquilla, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2) numeral 4) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.
2. Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **ASESOR JURÍDICO Y DE TALENTO HUMANO (E)**, certifica que la Personería de Pereira no cuenta en su planta con personal suficiente y con el perfil requerido para apoyar las necesidades expuestas en los estudios previos, para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
3. Que en virtud de lo anterior, el **PERSONERO MUNICIPAL DE PEREIRA**, adelanta la presente contratación directa con el **CONTRATISTA** teniendo en cuenta que, realizada la evaluación correspondiente, demostró contar con la idoneidad y experiencia requerida para prestar los servicios objeto del presente contrato.
4. Que en este caso no es necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, por lo que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, de lo cual se deja constancia en la firma del presente contrato.
5. Que el **ASESOR JURÍDICO Y DE TALENTO HUMANO (E)**, deja constancia que de acuerdo con la consulta efectuada, el contratista no se encuentra reportado en los boletines

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: atencionalusuario@personeriapereira.gov.coSitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS- 105 - 2025 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ

emitidos por la Contraloría General de la República por declaratoria de responsabilidad fiscal, ni presenta antecedentes en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni por la Comisión de Disciplina Judicial de la Rama Judicial. **6.** Que el **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal de las que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1, 2, 3, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011. **7.** Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES suscrito en la Plataforma Transaccional del SECOP II, con JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.167.694 expedida en Barranquilla el cual adicionalmente contiene las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO A CONTRATAR** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA FASE PRECONTRACTUAL DE TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN EXHAUSTIVA Y GESTIÓN DOCUMENTAL RIGUROSA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007) Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS VIGENTES. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR CONTRATO:** DOCE MILLONES PESOS M/CTE. (\$12.000.000,00). **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** a PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA pagará al CONTRATISTA la suma total de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)**, mediante la expedición de tres actas de pago, una por mes de ejecución del contrato, por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) C/UN.** Cada pago estará condicionado al cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto contractual, y a la aceptación a satisfacción por parte de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, lo cual deberá ser certificado por el supervisor designado para el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** OCHENTA Y TRES (83) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** OCHENTA Y TRES (83) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2025.

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: atencionalusuario@personeriapereira.gov.co

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

KRNINOB-02460986103747-4734748-009886714-A

FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS- 105 - 2025 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA Y JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ

CLÁUSULA QUINTA: Para la presente contratación la PERSONERÍA DE PEREIRA cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 7095 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025**, expedido por la Oficina Asesora Administrativa y Financiera de la Personería municipal de Pereira, con cargo al Rubro No. **2.1.2.02.02.008** C. Costo 1101, Fondo 101, correspondiente a la vigencia fiscal de 2025. **CLÁUSULA SEXTA: ALCANCE DEL OBJETO**

1. Elaborar y proyectar los actos administrativos de carácter contractual necesarios para el desarrollo y perfeccionamiento de los procesos de selección, garantizando la oportunidad y legalidad de estos, con una producción que atienda la necesidad operativa mensual de la Personería. Se garantizará una producción que cubra la demanda del servicio, estimada en cinco (5) proyectos mensuales como mínimo. 2. Apoyar en la revisión integral de las minutas contractuales, garantías, estudios previos y demás documentos precontractuales, verificando su coherencia jurídica y técnica con la normativa vigente en contratación pública. 3. Apoyar al supervisor del contrato en la verificación documental y el seguimiento a los contratos existentes, implementando mecanismos de control de riesgos normativos y asegurando el adecuado manejo archivístico del expediente contractual. 4. Presentar al supervisor un informe mensual detallado de las actividades ejecutadas, los productos entregados y el estado de los procesos a su cargo, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente. 5. Brindar apoyo profesional oportuno en todos los requerimientos de carácter jurídico que sean asignados por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren enmarcados dentro de la naturaleza del objeto contractual. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: POR EL CONTRATISTA: 1. Suscribir oportunamente el acta de Inicio del contrato de prestación de servicios conjuntamente con el supervisor. 2. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como a todas las normas que en materia de ética y valores que expida la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA** durante la ejecución del contrato.

3. Cumplir con el compromiso de informar a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA** cualquier cambio que surja con el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones o cualquier modificación que el contratista pretenda realizar a sus afiliaciones, así como si es su voluntad afiliarse a la Caja Compensación Familiar. 4. Según lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018, realizar y mantener al día sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, y presentar las constancias antes de cada pago ante el supervisor, sin perjuicio a la entrada en aplicación del inciso 2 del artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de 2018, referente a la retención y giro al Sistema de Seguridad Social por parte de la Entidad Contratante. 5. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: atencionalusuario@personeriapereira.gov.co

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS- 105 - 2025 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ

de las obligaciones contractuales. **6.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna; atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el jefe inmediato. **7.** Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la Secretaría, y donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. **8.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **9.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA FASE PRECONTRACTUAL DE TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN EXHAUSTIVA Y GESTIÓN DOCUMENTAL RIGUROSA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007) Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS VIGENTES, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras y creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato. **10.** Hacer entrega al supervisor de los informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos en los que sea designado como apoyo a la supervisión, si a ello hubiere lugar, igualmente los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: atencionalusuario@personeriapereira.gov.co

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

KRNINOB-02460986103747-4734748-009886714-A

FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS- 105 - 2025 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA Y JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ

11. Practicarse el examen médico preocupacional, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 del 15 de abril del 2013, del Ministerio de Salud y de Protección Social y la directriz que de este haga la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, y allegar el respectivo certificado con los documentos que acompañan el contrato. **12.** Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato, y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato al momento de la terminación. En caso de destrucción o daño de los materiales, equipos, elementos, y en general, de cualquier bien que la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA** le haya suministrado al contratista para el desarrollo del objeto contractual, este deberá reportar dicho siniestro al supervisor, aportando un informe de lo sucedido. **13.** Denunciar en caso de hurto o pérdida, proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, le haya suministrado al contratista para el desarrollo del objeto contractual, este deberá reportar dicho siniestro con copia al supervisor, aportando un informe de lo sucedido y la correspondiente denuncia ante la autoridad competente. En el momento que la aseguradora niegue la indemnización, el contratista deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a reponer el valor de reposición, y el contratista no efectuar el correspondiente pago antes del acta de liquidación, la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, queda autorizada para deducir de los saldos pendientes a favor del contratista, la correspondiente suma. **14.** Dar aplicación y cumplimiento a las dimensiones, políticas y las demás que tengan relación directa con la implementación, operación, desarrollo y evaluación del Sistema de Gestión de Calidad y de Control Interno adoptado por la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA** y participar activamente en las actividades que se adelanten. **15.** No celebrar contratos o acuerdos o realizar actos o conductas que afecten el cumplimiento del contrato o den lugar a que se presenten conflictos de interés. **16.** Dar cumplimiento al Decreto 2842 de 2010, registrando la hoja de vida con los respectivos soportes documentales en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), en los términos del artículo 227 del Decreto 19 de 2012. **17.** Realizar el cargue de la documentación requerida para la celebración del contrato en la plataforma SECOP II, *item* No. 4 "Documentos del proveedor", previo a la firma del contrato. **18.** Una vez realizados los pagos parciales y final, el contratista debe realizar el cargue de la documentación y diligenciamiento de la información en la plataforma SECOP II, *item* 7 "Ejecución del contrato-Plan de pagos", por porcentaje ejecutado.

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: atencionalusuario@personeriapereira.gov.co

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS- 105 - 2025 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ

19. En la etapa precontractual, el contratista debe informar a la entidad a que administradora de riesgos laborales se encuentra afiliado y previo a la firma del acta de inicio entrega el certificado de afiliación respectivo. **20.** Las demás obligaciones que se deriven y tengan estricta relación con el objeto del contrato. **POR LA PERSONERÍA DE PEREIRA:** **1.** Designar al funcionario encargado de la supervisión del contrato. **2.** Pagar los honorarios pactados, previo cumplimiento de los requisitos y dentro del plazo establecido en la cláusula segunda del presente contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II. **3.** Cumplir en lo que corresponda con lo dispuesto en lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 o en la norma que la modifique, adicione o complemente. **4.** Exigir del contratista la ejecución idónea del contrato. **5.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato, y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **6.** Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **7.** Aprobar la póliza de seguro de cumplimiento que en debida forma constituya el contratista (SI APLICA). **PARAGRAFO:** En virtud de lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y demás normas vigentes que la modifiquen o adicionen a partir del mes de junio de 2019, la Entidad descontará y pagará los aportes a Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) previa presentación de la correspondiente cuenta. En caso de no presentación de la cuenta, la responsabilidad de pago estará a cargo del contratista. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** Además de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, el contratista se compromete a 1) No celebrar contratos o acuerdos o realizar actos o conductas que afecten el cumplimiento del contrato o den lugar a que se presenten conflictos de interés. 2. No ofrecer ni recibir dádivas ni halago alguno por razón de las actividades propias de la ejecución del contrato. 3. Obtener y presentar el PAZ Y SALVO documental a la terminación del contrato. 4. Dar cumplimiento al Decreto 2842 de 2010, registrando la hoja de vida con los respectivos soportes documentales en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), en los términos del Artículo 227 del Decreto 19 de 2012. 5. Practicarse un examen pre-ocupacional previo a la firma del contrato de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. **PARÁGRAFO: ENTREGABLES:** Presentar mensualmente o por el periodo correspondiente al supervisor del contrato un informe de las actividades desarrolladas conforme a los alcances del objeto propuesto, acompañado de las evidencias producidas para el cumplimiento de los mismos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las actividades que impliquen asesoría jurídica, deberán desarrollarse de manera coordinada con el Asesor Jurídico de la entidad, la cual es la

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: atencionalusuario@personeriapereira.gov.co

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

KRNINOB-02460986103747-4734748-009886714-A

FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS- 105 - 2025 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ

única instancia legitimada para sentar posición jurídica de cierre en la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de terminación anticipada o cesión del contrato, es prerequisite para el pago del periodo respectivo, la entrega de un informe, con quien defina el supervisor como receptor de la información necesaria para continuar con el objeto del contrato, que incluya las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

CLÁUSULA NOVENA: GASTOS: Todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución del contrato, serán asumidos por cuenta del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DECIMA: DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para efectos del contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: RELACIÓN LABORAL: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con LA PERSONERÍA DE PEREIRA. Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre la PERSONERÍA DE PEREIRA y el **CONTRATISTA**, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: MANEJO DE RECURSOS. -EI CONTRATISTA acepta que todos los equipos, servidores, correos electrónicos, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato son de propiedad de la PERSONERÍA DE PEREIRA, y para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo, el **CONTRATISTA** reconoce que la información que maneja en el correo institucional, equipos y en general los recursos tecnológicos de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, no pueden ser revisados por terceras personas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

PARÁGRAFO. - La PERSONERÍA DE PEREIRA puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar correos, archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del sistema de gestión de seguridad de la información. Así, el **CONTRATISTA** acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Respecto al contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, se aplicarán en los términos

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: atencionalusuario@personeriapereira.gov.co

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS- 105 - 2025 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ

previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, la Personería Municipal de Pereira declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997 modificado por el artículo 31 de la ley 782 de 2002, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 61 de la Ley 610 de 2000. En caso de que la Personería Municipal de Pereira decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:**

En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **PERSONERÍA DE PEREIRA** o del **CONTRATISTA**, la parte que incumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única si hubiere lugar.

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: atencionalusuario@personeriapereira.gov.co

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

KRNINOB-02460986103747-4734748-009886714-A

FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS- 105 - 2025 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL **CONTRATISTA**, declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende presentado con la firma del contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II, que no se haya incurrido en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables. **PARÁGRAFO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES:**

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el **CONTRATISTA** se obliga a informar a la PERSONERÍA DE PEREIRA, las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato, y en consecuencia cederá el presente contrato previa autorización escrita de la PERSONERÍA DE PEREIRA o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato electrónico será ejercida por LA PERSONERÍA DE PEREIRA, a través del supervisor que para el efecto designe la PERSONERÍA DE PEREIRA, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Supervisión de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, y los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**. **PARÁGRAFO:** En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación a través del módulo dispuesto en el contrato electrónico por la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, que el mismo se diligencie y se apruebe por las partes en la plataforma transaccional SECOP II, para la ejecución se requiere: **1)** Registro presupuestal **2)** Aprobación de la garantía en la plataforma transaccional SECOP II, cuando se haya exigido por parte de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**. **3)** Afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo y a paz y salvo por concepto de aportes.

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4
Email: atencionalusuario@personeriapereira.gov.co

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

KRNINOB-02460986103747-4734748-009886714-A

FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS- 105 - 2025 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ

4) Certificado de Capacitación de Inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, la solución de las mismas se hará de común acuerdo, en su defecto podrán ser sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes. **CLÁUSULA VIGESIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN:** El contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o las que modifiquen, aclaren o sustituyan; a falta de regulación expresa, por las normas civiles y comerciales. Las eventuales controversias que surjan del presente contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula sobre solución de conflictos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: -CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EI CONTRATISTA** no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente el contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita de la PERSONERÍA DE PEREIRA. La contravención a esta prohibición por parte del **CONTRATISTA** dará derecho a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA** de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II se termina por las siguientes razones: **a)** Por vencimiento del plazo pactado; **b)** Cuando surjan razones de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del objeto y finalidad del contrato; **c)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad, previa certificación expedida por el/la supervisor/a del contrato; **d)** Por declaración de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: atencionalusuario@personeriapereira.gov.co

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

KRNINOB-02460986103747-4734748-009886714-A

FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS- 105 - 2025 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ

PARÁGRAFO: En los eventos de terminación anticipada del contrato, esto es, antes del vencimiento del plazo pactado, las partes suscribirán acta donde conste este hecho, consignando la obligación a cargo del **CONTRATISTA** de incluir en el informe final requerido para efectos de liquidación del contrato y para el pago de los honorarios correspondientes, las obligaciones cumplidas durante su ejecución y las pendientes por ejecutarse. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL**

CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato electrónico, mediante justificación expresa en la plataforma transaccional SECOP II y adjuntar el anexo por medio del cual se solicitó la suspensión, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

PARÁGRAFO: CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO:

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, respecto de la liquidación a que se refiere ese artículo, no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión, por lo cual el contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, no será objeto del trámite de liquidación señalado en la norma en mención. Lo anterior, salvo terminación anormal del contrato y en el evento que exista saldo a liberar a favor de la PERSONERÍA DE PEREIRA, caso en el cual, para efectos del último pago del contrato se requerirá de la suscripción del acta de liquidación.

PARÁGRAFO ÚNICO: No obstante, lo anterior, en caso de presentarse terminación anticipada del contrato o que al finalizar el contrato o la vigencia fiscal exista algún saldo pendiente por pagar o ejecutar, se liquidará el contrato dentro del término previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA**

QUINTA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con la PERSONERIA DE PEREIRA a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ACUERDO DE**

CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, de la que el **CONTRATISTA** tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA,**

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: atencionalusuario@personeriapereira.gov.co

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

KRNINOB-02460986103747-4734748-009886714-A

FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS- 105 - 2025 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA Y JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ

sin el previo consentimiento por escrito de esta entidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete a **NO** revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia se compromete mantenerla de manera confidencial y privada; de igual manera se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la presente cláusula, se entiende por información confidencial aquella que se encuentre relacionada con todas las descripciones de datos, procesos y operaciones, métodos, formulas y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, programas o sistemas de cómputo que revele la PERSONERÍA DE PEREIRA al **CONTRATISTA**, con motivo de su relación contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO. -**

DEFINICIONES: Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de la PERSONERÍA DE PEREIRA, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de la PERSONERÍA DE PEREIRA, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la PERSONERÍA DE PEREIRA o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: -**

DERECHOS DE AUTOR: Por virtud de este contrato, se entiende que **EL CONTRATISTA** transfiere a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA** de manera total, para cualquier territorio y sin limitación alguna, todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que se originen sobre cualquier tipo de trabajo que ejecute o en el cual participe **EL CONTRATISTA**, tales como, estudios, investigaciones, ensayos, obras de carácter literario, artístico, así como, invenciones, información, mejoras y/o diseños y en general toda obra del intelecto humano desarrollada en el marco del presente contrato, conforme lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. De igual manera, los derechos de propiedad industrial generados en virtud del presente contrato de prestación de servicios son transferidos a favor de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, en el marco de lo establecido en el artículo 29 de la ley 1450 de 2011. **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios relacionados en el presente contrato prestado a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA** no infringen ni vulneran el régimen de derechos de autor ni de propiedad industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: atencionalusuario@personeriapereira.gov.co

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS- 105 - 2025 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ

El CONTRATISTA tendrá el reconocimiento de los derechos morales de las obras que se produzcan dentro de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del contrato electrónico aprobado en la plataforma transaccional SECOP II, todos los documentos soporte que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL**: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: AUTORIZACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS**: El contratista autoriza a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA** para que le deduzca del primer pago que le realizará del presente contrato el porcentaje que por concepto de estampillas corresponda de acuerdo a la cuantía del contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN PAGO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**: El contratista autoriza a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA** para que le deduzca del pago que le realizará del presente contrato el porcentaje que por concepto de Impuesto de Industria y Comercio corresponda de acuerdo a la cuantía del contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**. El contratista autoriza a la **PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA** a hacer uso de todos los datos personales para los requerimientos de contratación, pagos, requerimientos de autoridades, requerimientos internos, y los emanados por las leyes y decretos colombianos, según la política de manejo de datos personales de la Entidad. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4
Email: atencionalusuario@personeriapereira.gov.co

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

KRNINOB-02460986103747-4734748-009886714-A

**ASIGNACIÓN
SUPERVISIÓN****PERSONERÍA DE
PEREIRA**

Código: TH-FO-08

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

Pereira, 07 de octubre de 2025

Doctora
KATHERINE ROCIO NIÑO BAYONA
Profesional Universitario Grado 2

Asunto: Asignación de supervisión

De manera respetuosa me permito informarle que se ha elaborado el siguiente contrato de prestación de servicios, del cual usted ha sido asignado para la realización de la respectiva supervisión:

Contrato N°.	CD-CPS-105-2025
Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Entidad contratante:	PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA
Contratista:	JOSE LUIS SANDOVAL PEREZ
Identificación:	C.C 72.167.694
Interventor y/o Supervisor:	KATHERINE ROCIO NIÑO BAYONA
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA FASE PRECONTRACTUAL DE TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN EXHAUSTIVA Y GESTIÓN DOCUMENTAL RIGUROSA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007) Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS VIGENTES.
Valor del Contrato:	DOCE MILLONES PESOS M/CTE. (\$12.000.000)
Plazo de Ejecución:	OCHENTA Y TRES (83) DIAS
Fecha De Inicio Supervisión:	07 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha Terminación Supervisión:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Para lo cual conviene tener presente lo dispuesto en el art. 83, 84 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 del 2013 "la Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato" (...). El presente documento se notifica personalmente como **ACEPTACIÓN** de la designación que por este documento se hace.

Atentamente,

LEONARDO ENRIQUE FLOREZ OSORIO
Asesor Jurídico y de Talento Humano

KATHERINE ROCIO NIÑO BAYONA
Supervisora

Proyecto: Juan Esteban Rivera González
Contratista.

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: atencionalusuario@personeriapereira.gov.coSitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriapeKRNINOB-02460986103747-4734744-009886706-A
AMRESTREPO-02460986213949-4734744-009893031-A

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.167.694**
SANDOVAL PEREZ

APELLIDOS
JOSE LUIS

NOMBRES

Jose Luis
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUL-1970**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

30-DIC-1988 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300100-00052604-M-0072167694-20080819

0002361286A 1

1040020383